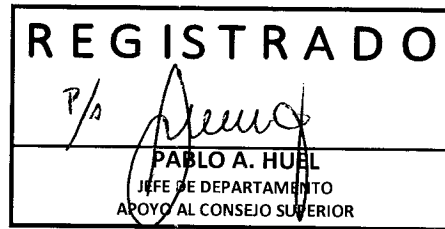




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

VISTO la Resolución N° 193/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María Sol GARCÍA CABRAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Sistemas Operativos sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 193/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

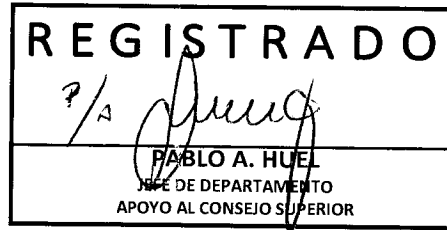
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 193/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas Operativos, eximiéndola de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Datos, a la alumna María Sol GARCÍA CABRAL, Legajo N° 53490, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1613/2018

